



RESOLUCIÓN N°

1606 / 2021

Expediente N° 2021/05/005/00/11/14598

Montevideo, 20 SET 2021

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 8/2021, cuyo objeto es la contratación de un "Servicio tercerizado de atención telefónica".

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 27 de julio de 2021 y se cursó invitación a las firmas: SONDA URUGUAY S.A., TONOTEC S.A. y ACCESA S.A. (Fojas 33 a 36).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 10 de agosto de 2021, se recibieron 3 (tres) propuestas pertenecientes a las firmas: ACCESA S.A., COREFONE S.A. y TONOTEC S.A., según luce en acta de apertura a fojas 45.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 20 de agosto de 2021, valida formalmente las propuestas recibidas por las tres firmas y en la misma instancia solicita a la División Atención y Asistencia evaluar técnicamente las propuestas y corroborar los antecedentes de los oferentes (Fojas 133).

II) Que la División Atención y Asistencia en informe de fecha 14 de setiembre de 2021 de fojas 135 a 136, habiendo analizado las ofertas desde el punto de vista técnico y los antecedentes de los oferentes, considera que la única empresa que cumple con los antecedentes es COREFONE S.A., dado que es la única que presenta certificados de clientes que dan conformidad del servicio prestado. Las firmas ACCESA S.A. y TONOTEC S.A. omitieron presentar dichos certificados, por lo cual no cumplen con lo establecido en el punto 3 de la Parte II del Pliego de Condiciones Particulares, no alcanzando el mínimo solicitado en la evaluación técnica de acuerdo al punto 23.1 de dicho Pliego.

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe final de fecha 15 de setiembre de 2021 de fojas 137 a 138 y compartiendo lo expresado por la División Atención y Asistencia, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma COREFONE S.A. por un monto total anual de hasta \$ 2.788.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos ochenta y ocho mil) más IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad (hasta)	Precio unitario en \$ s/impuestos	Precio total en \$ s/impuestos
Ítem 1 – Servicio de atención telefónica durante todo el año	2.400 horas anuales	820	1.968.000
Ítem 2 – Servicio de atención telefónica, durante el período de Campaña de IRPF	1.000 horas anuales	820	820.000
Total s/impuestos en \$			2.788.000
IVA 22%			613.360
TOTAL OFERTA EN \$			3.401.360



IV) Que el precio de la presente contratación se ajustará en forma anual de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, tomando como base para la primera actualización el mes de julio 2021 y siendo el primer ajuste el 1° de enero de 2023.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma COREFONE S.A., ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$ 3.401.360 (tres millones cuatrocientos un mil trescientos sesenta) IVA incluido para el año 2022, renovable automáticamente por hasta 1 período anual y consecutivo.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 000, Objeto del gasto 285.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc09.6

La Directora General de Rentas
Margareta Faral
Cra. Margarita Faral